RESOLUCIÓN C.A. N° 019-016/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", AD REFERÉNDUM 2024, CON ID N° 436.136.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 571/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de marzo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 84/2024, de fecha 26 de marzo de 2024, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Parcial de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326 - AD REFERÉNDUM 2024", con ID N° 436.136; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna, de fecha 08 de noviembre de 2023, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", AD REFERÉNDUM 2024", CON ID N° 436.136, con Stock crítico;

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 171-5/2024, de fecha 19 de febrero de 2024, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 129.409.962.160.- (Guaraníes ciento veinte y nueve mil cuatrocientos nueve millones novecientos sesenta y dos mil ciento sesenta);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0958/2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023, del llamado para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", con ID N° 436.136;

Que, por Memorando CA/N° 5000026119/2024, de fecha 25 de marzo de 2024, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 804/2024. Cabe resaltar que la presente licitación es plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;

Que, se infiere que el pedido de compra de forma Excepcional para cubrir la necesidad en forma inmediata a los requerimientos de los asegurados, ínterin se definan los llamados de las LPN que se encuentran en curso, teniendo en cuenta los tiempos administrativos que conllevan hasta la conclusión de los mismos;

Que, se menciona que los Ítems solicitados en este llamado se encuentran con Stock crítico, y forman parte de otro llamado en curso. Se solicita dar curso favorable a este pedido, a fin de evitar el desabastecimiento en los diferentes servicios de la Red Sanitaria del I.P.S., debido a la imperiosa necesidad de contar con los mismos, y con ello, salvaguardar los intereses tutelados por el IPS, como ser la vida y la salud de los asegurados, conforme lo dispone el Art. 4° de la Constitución Nacional "Del Derecho a la Vida";

Que, a continuación se indican y destacan los criterios que han sido considerados para la elaboración del presente pedido:

- La denominación de los ítems solicitados y plasmada en la planilla de precios, corresponde textualmente a la contemplada en el Vademécum Institucional vigente, actualizado en fecha 21/08/2023.
- Para el caso de los medicamentos varios que anteriormente correspondían a los medicamentos "Varios Desglosados".
- (A la fecha Ex Desglosados, ítems del 2 al 31); los ítems seleccionados para el presente llamado, fueron denominados considerando el principio activo indicado en el Vademécum Institucional y con la presentación descrita en el último

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

llamado o conforme a la presentación ofertada en el mercado farmacéutico nacional, buscando hacer viable el curso del llamado, por demás perentorio. Consecuentemente es factible que no coincidan en su totalidad con las descripciones del Vademécum Institucional.

- Los puntos anteriormente indicados obedecen a directrices y reparos de la DNCP en otros llamados: por lo que los ítems seleccionados para el presente pedido: Pueden contemplar eventualmente.
- Solo una concentración y/o presentación por cada ítem de los antes indicados (de entre todas las concentraciones y presentaciones plasmadas en el Vademécum Institucional para un determinado medicamento).

Que, las cantidades fueron calculadas teniendo en cuenta datos de consumo promedio que arroja el Sistema SAP y proyectadas para cubrir los meses críticos de atención de los asegurados, considerando stock y situación de ejecución de contratos de los mismos;

Que, para la asignación del precio Referencial se ha dado cumplimiento a la Resolución CA N° 034/19 (Precio Unitario del llamado inmediatamente anterior) y las disposiciones de la DNCP Resolución N° 1890/2020, además de instrucciones recibidas, por lo tanto se ha hecho un Análisis de Precios dando como resultado el Precio Referencial Promedio, para lo cual se ha considerado:

a. El precio del ultimo llamado

b. El precio del portal de la DNCP

c. El precio de CAFAPAR

Que, así también, se ha considerado el Precio obtenido del Dictamen de Precios de la Unidad Control de Verificación de Precios, según el caso de llamados que se encuentran en curso, sujeto a verificación por parte de la Unidad de Control y Verificación de Precios de la DOP;

El Monto Total a contratar: G 281.665.218.540.- (Guaraníes doscientos ochenta y un mil seiscientos sesenta y cinco millones doscientos dieciocho mil quinientos cuarenta);

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA M.
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, conforme se aprecia, los medicamentos que pretenden ser licitados, no son cualquier tipo de bienes, ya que deben ser utilizados en pacientes que padecen enfermedades oncológicas, que requieren en forma inmediata el suministro de los mismos, por lo que no son bienes ordinarios, que podrían ser adquiridos, después de dos procesos licitatorios en la modalidad de Licitación Pública Nacional;

Que, así las cosas, los Medicamentos Monoclonales Varios, Biológicos, Oncológicos, Inmunosupresores – Soluciones Parenterales, no pueden ser adquiridos con el presupuesto previsto en el Art. 33° Inc. f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas, sino en virtud al presupuesto previsto en el Inc. g) ***"Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables…"***;

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición de los medicamentos, con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" norma a la que me remito;

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los medicamentos; sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los medicamentos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto - Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, y sus modificaciones ulteriores a los que me remito, cual es brindar la cobertura medico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los medicamentos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la Excepción, contemplada en el Art. 33 inc. g) de la Ley Nº 2051/03;

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por ende, a fin de abreviar los procedimientos administrativos en este mismo acto se solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", y la aprobación del pliego de bases y condiciones del mismo, a fin de proseguir con los trámites correspondientes, por tanto corresponde la remisión del presente a la Máxima Autoridad;

Que, por Resolución C.A. Nº 080-001/2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, entre otras cosas se aprobó la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", con ID N° 436.136, en base a lo dispuesto en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la Excepción; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a los términos expuestos en el

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA M. CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Expediente identificado como CA N° 2571 - Anexo N° 1, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 779/2023, de fecha 15 de diciembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", con ID N° 436.136;

Que, a través de las Notas N° 0220/2023, N° 0221/2023, N° 0222/2023, N° 0223/2023, N° 0224/2023, N° 0225/2023, N° 0226/2023, y N° 0227/2023, se realizó la invitación para el llamado a Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", con ID N° 436.136, respectivamente a los posibles oferentes, DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I., QUIMFA S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., BIOETHIC PHARMA S.A. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., los cuales constan en los antecedentes;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, siendo las 10:13 del día 11/03/2024, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción - SBE Nº 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", con ID N° 436.136, arrojando el siguiente listado de ofertas:

1. BIOETHIC PHARMA S.A. - 80058902-5
2. BIOTENG S.A. - 80035226-2

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA
Secretaria del Consejo de Administración

La presente información es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3. CASA BOLLER S.A. - 80001556-8
4. CENTRO MÉDICO AMANECER S.A. - 80007483-1
5. CIENTÍFICA RAGUSA S.A. - 80094678-2
6. COMFAR S.A.E.C.A. - 80011726-3
7. DALLAS S.A. - 80037811-3
8. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA S.A.) - 80019573-6
9. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A. - 80025906-8
10. DUTRIEC S.A. - 80015056-2
11. EL ÁLAMO S.A. - 80015788-5
12. EUROQUÍMICA S.A. - 80061211-6
13. EXXEL TECHNOLOGIES S.A. - 80024779-5
14. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. - 80006276-0
15. FUSA S.A. - 80011523-6
16. GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A. - 80000265-2
17. GUAYAKI SA - 80014641-7
18. HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I. - 80001770-6
19. H-PAR S.A.C.I - 80007305-3
20. ÍNDEX S.A.C.I. - 80002742-6
21. INDUFAR C.I.S.A. - 80001812-5
22. INTERLABO S.R.L. - 80051446-7
23. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A. 80002423-0
24. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. - 80000146-0
25. LABORATORIOS ALMOS S.A. - 80029411-4
26. LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A. - 80011309-8
27. LABORATORIOS GALENO S.A. - 80015914-4
28. LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4
29. MATHER COMPANY S.R.L. - 80006850-5
30. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA - 80092809-1
31. MEDICINE S.A. - 80015176-3
32. MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - 80003391-4
33. NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA - 80062246-4

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO
Abg. ANA
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

34. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.) - 80022558-9
35. PROFARMA S.A. - 80081879-2
36. PROMOFARMA S.A. - 80016352-4
37. PROSALUD FARMA S.A. - 80033584-8
38. QUIMFA S.A. - 80074991-0
39. REXIM S.R.L. - 80022684-4
40. SALUMAX S.A. - 80018828-4
41. SCAVONE HERMANOS S.A. - 80001916-4
42. TARGET S.A. - 80025423-6
43. TASSOS S.A. - 80078413-8
44. V & V S.A. - 80038216-1
45. VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E - 80001446-4;

Que, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de marzo de 2024, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el edificio Caja Central Constitución y Herrera. Primer piso sala de aperturas, siendo las 09:00 horas se da inicio al acto de la apertura de sobres de oferta correspondiente al llamado de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", con ID N° 436.136, con la presencia del Sr. Luis Fernández, en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones y los funcionarios Abg. Leidy Zaracho, Elba Colman, Lic. Roberto Barrios, Andrea Cañete y el C.P. Carlos Sandoval en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones que participan del acto;

Presentando sus ofertas las firmas:

1. MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA
2. FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.
3. EL ÁLAMO S.A.
4. NL PHARMA SOCIEDAD ANÓNIMA
5. CIENTÍFICA RAGUSA S.A.
6. BIOETHIC PHARMA S.A.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA
Secretaria del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7. MEDICINE S.A.
8. ÍNDEX S.A.C.I.
9. PROSALUD FARMA S.A.
10. DALLAS S.A.
11. LABORATORIOS GALENO S.A.
12. PROFARMA S.A.
13. LABORATORIOS ALMOS S.A.
14. LIBRA PARAGUAY S.A.
15. EUROQUÍMICA S.A.
16. QUIMFA S.A.
17. DISTRIBUIDORA IMPORTADORA MULTIACTIVA SA (DIMA S.A.)
18. SCAVONE HERMANOS S.A.
19. REXIM S.R.L.
20. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.
21. INTERLABO S.R.L.
22. PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR S.A.)
23. BIOTENG S.A.
24. H-PAR S.A.C.I
25. MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA
26. LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.
27. GUAYAKI SA
28. TASSOS SA
29. SALUMAX S.A.
30. HEISECKE Y CÍA. S.A.C.I.
31. COMFAR S.A.E.C.A.
32. MATHER COMPANY S.R.L.
33. V & V S.A.
34. LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A.
35. GRAMON PARAGUAY S.A.C.I.F.I.A.
36. DUTRIEC S.A.
37. INDUFAR C.I.S.A.
38. CENTRO MÉDICO AMANECER S.A.
39. VICENTE SCAVONE & CÍA. ~~S.A.E.~~

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Ana María Angélica Castro Aquino
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

40. PROMOFARMA S.A.
41. DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S. A.
42. EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
43. CASA BOLLER S.A.
44. TARGET S.A.
45. FUSA S.A.

Que, en fecha 25 de marzo de 2024, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Parcial de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

1. Declarar desiertos los Ítems N° 8, N° 11, N° 45, N° 80 y N° 86, conforme al Art. 30° Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*; en los Ítems N° 23 y N° 118, conforme al Art. 30° Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, por no cumplir con el Punto 15 del informe parcial de evaluación y por no cumplir con los Puntos 10, 11, 12 y 13 del informe parcial de evaluación, respectivamente;

2. Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", AD REFERÉNDUM 2024", con ID N° 436.136, a la firmas CASA BOLLER S,A., en el Ítem N° 27; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en los Ítems N° 17, N° 107 y N° 115; DUTRIEC S.A., en el Ítem N° 112; EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el Ítem N° 105; GUAYAKI S.A., en los Ítems N° 82, N° 91 y N° 93; LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 30; LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 75; MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, en los Ítems N° 7 y N° 110; QUIMFA S.A., en los Ítems N° 6 N° 9 N° 61 N° 69 y N° 123; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 1 y

INSTITUTO D... Abg. ANA... Secretaria del Consejo de Administración

Este documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 38, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, el Consejo de Administración procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1. Adherirse a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a través de su Informe Final en cuanto a Declarar desiertos los Ítems N° 8, N° 11, N° 45, N° 80 y N° 86, conforme al Art. 30° Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna"*; en los Ítems N° 23 y N° 118, conforme al Art. 30° Inc. b) "*Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, por no cumplir con el Punto 15 del informe parcial de evaluación y por no cumplir con los Puntos 10, 11, 12 y 13 del informe parcial de evaluación, respectivamente;

2. a) Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a través de su Informe Final en cuanto a Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", AD REFERÉNDUM 2024", con ID N° 436.136, a la firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en los Ítems N° 17, N° 107 y N° 115; DUTRIEC S.A., en el Ítem N° 112; EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el Ítem N° 105; GUAYAKI S.A., en los Ítems N° 82, N° 91 y N° 93; LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 30; LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 75; MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, en los Ítems N° 7 y N° 110; QUIMFA S.A., en los Ítems N° 6 N° 9 N° 61 N° 69 y N° 123; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 1 y N° 38, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

   b) Adherirse parcialmente de la sugerencia elevada por la Comisión Evaluadora de Ofertas, a través de su Informe Final en cuanto a **Adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A., el Ítem N° 27 "Liraglutide Inyectable", procediendo a disminuir las cantidades del bien a ser adquirido, en 24.000 como Cantidad Mínima y 24.001 como Cantidad**

INSTITUTO Abg. ANA Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Máxima, conforme a lo establecido en el Art. 66° - Disminución de cantidades - Decreto N° 2992/2019, que reza cuanto sigue: *"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras"*;

Así mismo, con la adquisición del medicamento en cuestión, en las cantidades mencionadas, se pretende garantizar la provisión a aquellos pacientes que ya han iniciado su tratamiento con el mencionado producto, tomando así las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna, la vida de sus asegurados, conforme lo dispone el Art. 4° de la Constitución Nacional "Del Derecho a la Vida";

Por otro lado, la disminución permitirá precautelar los intereses institucionales con eficiencia y economía, representando esto un ahorro importante, de G. 13.726.828.025.- para las arcas de la Institución, teniendo en cuenta la situación financiera por la que se encuentra atravesando el IPS; ínterin se procederá a realizar una evaluación más precisa del consumo y de la necesidad real de este medicamento, y como resultado de ello, se evaluará la pertinencia de la permanencia del mismo en el Vademécum Institucional de Medicamentos del IPS, esto último será materializado a través de una Nota de Instrucción a las áreas internas que correspondan;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 22/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES VARIOS, BIOLÓGICOS,

Abg. ANA ... Secretaria del Consejo de Administración

Aprobado documento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ONCOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES – SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED N° 1130000326", AD REFERÉNDUM 2024", con ID N° 436.136, a la firmas CASA BOLLER S,A., en el Ítem N° 27; DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., en los Ítems N° 17, N° 107 y N° 115; DUTRIEC S.A., en el Ítem N° 112; EXXEL TECHNOLOGIES S.A., en el Ítem N° 105; GUAYAKI S.A., en los Ítems N° 82, N° 91 y N° 93; LABORATORIOS BAGÓ DEL PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 30; LIBRA PARAGUAY S.A., en el Ítem N° 75; MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, en los Ítems N° 7 y N° 110; QUIMFA S.A., en los Ítems N° 6 N° 9 N° 61 N° 69 y N° 123; y VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en los Ítems N° 1 y N° 38, por un monto total de G. 18.939.164.075.- (Guaraníes dieciocho mil novecientos treinta y nueve millones ciento sesenta y cuatro mil setenta y cinco), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, que consta de (04) cuatro fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 8, N° 11, N° 45, N° 80 y N° 86 conforme al Art. 30° Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna";* en los Ítems N° 23 y N° 118 conforme al Art. 30° Inc. b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*----------

3°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas y proceda a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la administración de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO D... Abg. ANA MARIA... Secretaria del Consejo de Administración

Este instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

CASA BOLLER S.A. - 80001556-8

Ítem	SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
27	11304	51181517-9999	Liraglutide Inyectable	Unidad	INYECTOR	Por Cantidad	24.000	24.001	VICTOZA	DINAMARCA	571.975	13.727.971.975
MONTO TOTAL: Son guaraníes trece mil setecientos veinte y siete millones novecientos setenta y un mil novecientos setenta y cinco												13.727.971.975

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA CASA BOLLER S.A., SON GS. 13.727.971.975.- (Son guaraníes trece mil setecientos veinte y siete millones novecientos setenta y un mil novecientos setenta y cinco) IVA INCLUIDO.-

DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S. A. - 80025906-8

Ítem	SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
17	10659	51161508-9999	Bromhidrato de Fenoterol + Bromuro de Ipratropio Aerosol	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	8.000	16.000	BERODUAL HFA	ALEMANIA	55.375	886.000.000
107	9408	51101582-004	TOBRAMICINA UNGÜENTO OFTALMICO	Unidad	POMO	Por Cantidad	1.000	2.000	XOLOF	CHILE	46.400	92.800.000
115	11487	51101836-9999	ANIDULAFUNGINA INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	130	260	ECALTA	ARGENTINA	869.215	225.995.900
MONTO TOTAL: Son guaraníes un mil doscientos cuatro millones setecientos noventa y cinco mil novecientos												1.204.795.900

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LA POLICLINICA S.A., SON GS. 1.204.795.900 (Son guaraníes un mil doscientos cuatro millones setecientos noventa y cinco mil novecientos) IVA INCLUIDO.-

DUTRIEC SA - 80015056-2

Ítem	SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
112	1211	51131807-005	FITOMENADIONA/ VITAMINA K SOLUCION INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	15.000	30.000	Vitamina K 1 mg/ml	Nacional	5.042	151.260.000
MONTO TOTAL: Son guaraníes ciento cincuenta y un millones doscientos sesenta mil.-												151.260.000

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DUTRIEC SA, SON GS. 151.260.000 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones doscientos sesenta mil), IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

EXXEL TECHNOLOGIES S.A - 80024779-5

Ítem	SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
105	517	51102213-008	SULFAMETOXAZOL + TRIMETOPRIM INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	2.500	5.000	BACTRIM	FRANCIA/ ARGENTINA	30.350	151.750.000
MONTO TOTAL: Son guaraníes ciento cincuenta y un millones setecientos cincuenta mil.-												**151.750.000**

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION A LA FIRMA EXXEL TECHNOLOGIES S.A, SON GS. 151.750.000 (Son guaraníes ciento cincuenta y un millones setecientos cincuenta mil), IVA INCLUIDO.-

GUAYAKI SA - 80014641-7

Ítem	SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
82	529	51101702-006	MEBENDAZOL+TIABENDAZOL SUSPENSION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	2.500	5.000	PANVERMOL GUAYAKI	NACIONAL	11.990	59.950.000
91	1000	51101507-003	PENICILINA G SÓDICA POLVO LIOFOLIZADO	Unidad	VIAL	Por Cantidad	250	500	PENBIOTIC 1000000	NACIONAL	10.469	5.234.500
93	1001	51101507-003	PENICILINA G SÓDICA POLVO LIOFOLIZADO	Unidad	VIAL	Por Cantidad	200	400	PENBIOTIC 10000000	NACIONAL	12.482	4.992.800
MONTO TOTAL: Son guaraníes setenta millones ciento setenta y siete mil trescientos.-												**70.177.300**

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION A LA FIRMA GUAYAKI SA SON GS. 70.177.300 (Son guaraníes setenta millones ciento setenta y siete mil trescientos), IVA INCLUIDO.-

LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. - 80011309-8

Ítem	SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
30	6176	51111809-001	Tamoxifeno comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	15.000	30.000	TAMOXIS	ARGENTINA	2.191	65.730.000
MONTO TOTAL: Son guaraníes sesenta y cinco millones setecientos treinta mil.-												**65.730.000**

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION A LA FIRMA LABORATORIOS BAGO DEL PARAGUAY S.A. SON GS. 65.730.000 (Son guaraníes sesenta y cinco millones setecientos treinta mil), IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

LIBRA PARAGUAY S.A. - 80023379-4

Ítem	SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
75	757	51142919-001	ISOFLURANO SOLUCION	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	250	500	ISOFLURANO LIBRA	ESTADOS UNIDOS-PARAGUAY	166.900	83.450.000
MONTO TOTAL: Son guaraníes ochenta y tres millones cuatrocientos cincuenta mil.-												**83.450.000**

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION A LA FIRMA LIBRA PARAGUAY S.A. SON GS. 83.450.000 (Son guaraníes ochenta y tres millones cuatrocientos cincuenta mil), IVA INCLUIDO.-

MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - 80003391-4

Ítem	SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
7	1259	51172111-011	Ioduro de isopropamida + diazepan comprimido	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	4.000	8.000	PLIDEX	URUGUAY	883	7.064.000
110	9411	51151606-001	TROPICAMIDA + FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	500	1.000	FOTORRETIN	ARGENTINA	29.365	29.365.000
MONTO TOTAL: Son guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos veinte y nueve mil.-												**36.429.000**

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION A LA FIRMA MEGALABS PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA. SON GS. 36.429.000 (Son guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos veinte y nueve mil), IVA INCLUIDO.-

QUIMFA S.A. - 80074991-0

Ítem	SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	10465	51241229-999	Imiquimod Crema	Unidad	POMO	Por Cantidad	100	200	IMIPOC	NACIONAL	97.500	19.500.000
9	9413	51101526-006	Polimixina+Bacitracina+Neomicina Unguento	Unidad	POMO	Por Cantidad	1.750	3.500	NOVOSPORINA	NACIONAL	25.935	90.772.500

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

Ítem	SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
61	1109	51121742-001	DILTIAZEN COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	40.000	80.000	ANGITEN 60	NACIONAL	725	58.000.000
69	1226	51181807-001	ETINIL ESTRADIOL + NORESTISTERONA COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	3.000	6.000	PRIMOSISTON	BRASIL	2.200	13.200.000
123	11347-1	41116105-930	BICARBONATO DE SODIO : BICARBONATO DE SODIO 8.4% 1 MOLAR	Unidad	VIAL	Por Cantidad	2.400	4.800	BICARBONATO DE SODIO 8,4% QUIMFA	NACIONAL	65.000	312.000.000
MONTO TOTAL: Son guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos												**493.472.500**

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION A LA FIRMA QUIMFA S.A. SON GS. 493.472.500 (Son guaraníes cuatrocientos noventa y tres millones cuatrocientos setenta y dos mil quinientos), IVA INCLUIDO.-

VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E - 80001446-4

Ítem	SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	11510-1	51111713-9981	DARATUMUMAB INYECTABLE	Unidad	VIAL	Por Cantidad	100	200	DARZALEX 400 MG/20ML	ALEMANIA	14.300.000	2.860.000.000
38	760	51142214-001	ALFENTANILO INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	Por Cantidad	2.700	5.400	RAPIFEN	GRECIA / REINO UNIDO	17.431	94.127.400
MONTO TOTAL: Son guaraníes dos mil novecientos cincuenta y cuatro millones ciento veinte y siete mil cuatrocientos												**2.954.127.400**

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION A LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E. SON GS. 2.954.127.400 (Son guaraníes dos mil novecientos cincuenta y cuatro millones ciento veinte y siete mil cuatrocientos), IVA INCLUIDO.-

MONTO TOTAL DE ADJUDICACION DEL LLAMADO A CVE SBE N° 22-23 ADQUISICION URGENTE DE MEDICAMENTOS MONOCLONALES - VARIOS - BIOLOGICOS, ONCOLOGICOS, INMUNOSUPRESORES - SOLUCIONES PARENTERALES Y OTROS PARA EL IPS - SOLPED N° 1130000326 - AD REFERENDUM 2024- CON ID 436.136. SON GS. 18.939.164.075.- (SON GUARANÍES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO), IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración